INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR "SUMINISTRO DE BOTAS CON PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN Y PUNTERA", APROBANDO EL GASTO.

DATOS DEL CONTRATO

- N.º DE EXPTE: CONTR_2026_141511
- DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE BOTAS CON PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN Y PUNTERA
- COD. CPV: 18830000-6 Calzado de protección
- PLAZO DE ENTREGA: Máximo QUINCE (15) días
- LOCALIDAD: Sevilla

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación y selección del contratista para dar satisfacción a la necesidad de adquirir botas con plantilla antiperforación y puntera para el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, MP, debiendo éstas cumplir lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas de este contrato en cuanto a requisitos técnicos.

SEGUNDO.- Que habiendo sido licitado el expediente se ha obtenido la siguiente concurrencia:

- DEIN, SA
- EURODEPORTE PEREZ MATA, SL
- SUMINISTROS MAYOR, SL
- CALZADOS FORTIA, SL
- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, SA
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SL
- GOIPE SEVILLA, SL

TERCERO.- Revisada la documentación técnica aportada por los licitadores se concluye que:

RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
DEIN, SA	NO CUMPLE. Tras solicitar aclaraciones, presenta declaración responsable del fabricante en el que se indica que el patín es de nitrilo y no de caucho nitrilo.
EURODEPORTE PEREZ MATA, SL	NO CUMPLE. En la declaración de conformidad no se hace referencia a la norma UNE-EN ISO 20345:2022 e indican que no es un EPI.
SUMINISTROS MAYOR, SL	Tras requerimiento de subsanación, no presenta en plazo y a través de la plataforma SIREC la documentación solicitada.

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		12/05/2026 12:15:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8SR01567mVA7I8i5L8o2o76wF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CALZADOS FORTIA, SL	CUMPLE
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, SA	CUMPLE
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SL	No subsana correctamente la información requerida ya que no aclara si la membrana es tipo calcetín completo.
GOIPE SEVILLA, SL	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, quedan excluidos del proceso de licitación DEIN, SA y EURODEPORTE PEREZ MATA, SL por no cumplir el mínimo incluido en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente licitación, PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SL por no haber aclarado correctamente la información solicitada en el requerimiento y SUMINISTROS MAYOR, SL por no haber aportado la información en plazo y a través de la plataforma SIREC tras el requerimiento de la misma.

CUARTO. La clasificación de las ofertas que continúan en el proceso de licitación es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS				
RAZÓN SOCIAL	**IMPORTE (IVA no incl)**	**CRITERIO ECONÓMICO**	**CRITERIO AMPLITUD DE TALLAS**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
CALZADOS FORTIA, SL	9.707,75 €	90 PUNTOS	0 PUNTOS	90 PUNTOS
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, SA	10.437,10 €	83 PUNTOS	0 PUNTOS	83 PUNTOS
GOIPE SEVILLA, SL	12.216,25 €	67 PUNTOS	10 PUNTOS	77 PUNTOS

QUINTO.- Considerando lo indicado en el apartado segundo de la memoria de necesidades, se podrá solicitar un número mayor de botas siempre que el importe de adjudicación del contrato no sobrepase el importe de licitación.

SEXTO.- Vista la identidad de los licitadores, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Vista la memoria justificativa de la contratación en el expediente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		12/05/2026 12:15:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8SR01567mVA7I8i5L8o2o76wF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 13.858,65 € (IVA no incluido) que se corresponde con 207 pares de botas con plantilla antiperforación y puntera, con cargo a la partida presupuestaria 2051010044 G/44E/22104/00 01.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa CALZADOS FORTIA, SL con CIF B26563668 por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular del Área de Recursos Materiales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Director Gerente
P.D. El Director de Servicios Corporativos
(Resolución 19/06/2019, BOJA Nº 120, de 25/06/2019)

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		12/05/2026 12:15:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8SR01567mVA7I8i5L8o2o76wF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	